

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de septiembre de 2021.

Señora Juez, le informo que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales comunicó, mediante oficio No. 796 del 17 de agosto de 2021, que dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por el Banco de Bogotá en contra de Carlos Jacinto Moreno Rivera se decretó el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 834
RADICADO: 2020-00160-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

El embargo de remanentes decretado el 9 de agosto de 2021 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, en el proceso ejecutivo singular instaurado por el Banco de Bogotá en contra de Carlos Jacinto Moreno Rivera, radicado 17-001-31-03-002-2021-00070-00, SURTE EFECTOS POSITIVOS en el presente proceso.

Comuníquese tal decisión al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 del 14 de septiembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13776bf60d638ce3534f91d7d373f552c5206c9ce40cd75af37f81cab5318080**

Documento generado en 13/09/2021 09:23:32 AM